

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por el abogada **SARA MARIA CORRALES** manifestando su aceptación a la designación como curadora *ad litem* de los herederos indeterminados del señor JHON JAIRO HERNÁNDEZ OSPINA. Sírvase a proveer.

Manizales, 22 de abril de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.435

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MELIDA GARCIA OSPINA
DEMANDADO: JORGE ALBERTO GARCIA GAVIRIA Y OTRO
RADICADO: 170014003005-2019-00669-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la aceptación de la curaduría por parte de la abogada **SARA MARIA CORRALES**, se le notifica el contenido del auto interlocutorio No.2305 del 08 de noviembre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de los ejecutados y del auto No. 315 del 19 de marzo de la anualidad por

medio del cual se le designó como Curadora *Ad Litem* de los herederos indeterminados del señor JHON JAIRO HERNÁNDEZ OSPINA.

SE LE ADVIERTE QUE A PARTIR DE MAÑANA CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA PAGAR Y DIEZ (10) PARA EXCEPCIONAR; TÉRMINOS QUE CORRERÁN CONJUNTAMENTE.

Se advierte que por secretaría se compartirá el link al correo electrónico suministrado donde puede ser consultado la totalidad del expediente a efectos de ejercerse la Curaduría asignada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 63 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales ,23 de abril de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria